



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/881	12/08/2016	2521
184/2320	21/09/2016	5025

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que, a lo largo de 2016, la Comisión Europea ha realizado diversas consultas públicas (consulta sobre el papel que desempeñan las plataformas en línea; consulta sobre evaluación y modernización del régimen legal para la observancia de derechos de propiedad intelectual), y el pasado 14 de septiembre presentó su paquete de reformas.

Durante todo este periodo la posición del Gobierno de España ha sido en todo momento la de apoyar las iniciativas para intentar reequilibrar la cadena de valor en internet en relación con la distribución de contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual, en aras de un reparto más justo de los ingresos digitales.

En efecto, debe avanzarse rápidamente en la creación de un marco europeo común para estas actividades, asegurando un justo equilibrio entre los diversos agentes de mercado afectados -titulares de derechos, creadores y servicios de internet- que, a la vez, pueda fomentar el desarrollo de iniciativas privadas europeas innovadoras, al incrementar la seguridad jurídica del sector.

Así, resulta indispensable tomar medidas para hacer efectivo el principio de “*market level playing field*”, un marco jurídico que permita competir en igualdad de condiciones a todos los operadores, que no está suficientemente garantizado por los vigentes instrumentos jurídicos europeos. El nuevo marco jurídico debería permitir una competencia efectiva entre todos los operadores, tanto en los mercados que han sido transformados radicalmente por la revolución de la sociedad de la información, como en los nuevos mercados que aparecen como consecuencia de la misma.

Para ello, resulta esencial clarificar las reglas de responsabilidad aplicables a las plataformas que utilizan contenidos culturales como parte de su negocio, así como la naturaleza precisa de sus actividades de explotación en cuanto a los contenidos creativos. Dichas medidas resultan esenciales para garantizar que el equilibrio de la cadena de valor sea justo para todos los agentes.

Es importante recordar que, en su reciente reforma de la normativa nacional de propiedad intelectual, el Gobierno ya incorporó una novedad a este respecto, al regular el papel y la responsabilidad de los servicios electrónicos de agregación de noticias (art. 32.2 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en la redacción dada por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre), con el objetivo de alcanzar en ese ámbito un reparto más justo de los ingresos digitales.



Específicamente, en lo que se refiere a la modificación del régimen de los derechos de autor, el paquete normativo presentado el 14 de septiembre del pasado año es ambicioso y busca reforzar la posición de artistas y creadores, protegiendo sus obras y asegurando su remuneración adecuada, independientemente de que divulguen sus creaciones en el mundo analógico o el digital.

La presentación de este paquete marca el inicio de un periodo de negociaciones, en el seno del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo, de cara a la armonización del régimen de los derechos de autor en el mercado único digital. El Gobierno trabajará proactivamente a lo largo de todo ese proceso para asegurar que el resultado final responda a las preocupaciones de reforzar el papel de los artistas y de los creadores para asegurar su remuneración adecuada, independientemente de que divulguen sus creaciones en el mundo analógico o el digital.

Madrid, 21 de diciembre de 2016

